Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 23 de marzo de 2022.

VISTO el Expediente MS-E-12519-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de sal (gruesa) Solicitada por el Servicio de Nefrología del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 26/22, obrante en orden N° 07.

Que en orden N° 14 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 410/22 autorizando el primer llamado a compra directa N° 24/22.

Que en orden N° 20 obra constancia de la División Compras mencionando la no presentación de ofertas.

Que en orden N° 22 obra nota del jefe del Servicio mencionando que persiste la necesidad de adquirir los insumos.

Que en orden N° 25 la Directora Administrativa del HRRG autoriza realizar un segundo llamado a la Compra Directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el segundo llamado a Compra Directa N° 28/22.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 417/20, N° 832/21, Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 64/21, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 28/22, que tramita la adquisición de sal (gruesa) solicitado por el Servicio de Nefrología del Hospital Regional Rio Grande, perteneciente al Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 26/22. En los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. – 9015 – U.G.C. 9015 – RAF 577 – C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C H.R.R.G. N°505/22.-

HRRG
MF

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
23/03/2022 09:01